



RESOLUCIÓN No.
(335)

"Por medio de la cual se acoge la recomendación efectuada por los jurados que evaluaron las propuestas presentadas dentro de la convocatoria Premio de Interpretación para Jóvenes Solistas de Bogotá del programa distrital de estímulos 2017 de la orquesta filarmónica de Bogotá."

EL DIRECTOR DE FOMENTO Y DESARROLLO DE LA ORQUESTA FILARMÓNICA DE BOGOTÁ

En uso de sus facultades legales y, en especial, las consagradas en el Acuerdo No. 003 de 2016 y la Resolución No. 006 de 2017, expedida por la Directora General de la Orquesta Filarmónica de Bogotá,

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte y sus entidades adscritas, entre ellas, la Orquesta Filarmónica de Bogotá, han creado el Programa Distrital de Estímulos que busca fomentar y fortalecer los campos del Arte, la Cultura y el Patrimonio mediante el otorgamiento de estímulos para el desarrollo y visibilización de las prácticas culturales, artísticas y patrimoniales. Que este programa comprende el desarrollo, planeación y ejecución de un sistema de premios y becas para los actores del campo, cuyas reglas se definen teniendo en cuenta las condiciones específicas de cada una de las prácticas artísticas, culturales y patrimoniales.

Que la entidad mediante Resolución No. 041 del 20 de febrero de 2017, ordenó la apertura del Programa Distrital de Estímulos 2017 de la Orquesta Filarmónica de Bogotá con ocho (8) convocatorias, así: 1) Premio de Composición de Bogotá- Formato sinfónico; 2) Premio de Interpretación para jóvenes solistas de Bogotá; 3) Beca de Creación Opera al Parque; 4) Beca de Circulación Internacional para Grupos de Cámara; 5) Premio Encuentro Distrital de Bandas; 6) Premio Grupos de Cámara de Bogotá; 7) Premio de Canto "Ciudad de Bogotá; y 8) Jurados.

Que en la cartilla del concurso se estableció que la Orquesta Filarmónica de Bogotá otorgaría dos (2) estímulos, los cuales serían entregados a los proponentes con mayor puntaje de acuerdo a la evaluación del jurado, tal y como se describe en el numeral 2 Descripción General de la Convocatoria.

Que los estímulos, se estipularon así:

| | | |
|---------------------------|-------------------------|---|
| Enfoque | Disciplinar | |
| Línea estratégica | Circulación y formación | |
| Área | Música | |
| Valor del Estímulo | Primer Puesto | \$ 10.000.000 Un concierto con una de las orquestas de la OFB durante el 2018. |
| | Segundo Puesto | Diploma de Reconocimiento |

Que el 14 de julio de 2017, se cerró el plazo de inscripción para el Premio de Interpretación para Jóvenes Solistas de Bogotá.

**RESOLUCIÓN No.
(335)**

"Por medio de la cual se acoge la recomendación efectuada por los jurados que evaluaron las propuestas presentadas dentro de la convocatoria Premio de Interpretación para Jóvenes Solistas de Bogotá del programa distrital de estímulos 2017 de la orquesta filarmónica de Bogotá."

Que las propuestas inscritas fueron enviadas a evaluación luego de haber hecho la revisión de documentos, y constatado cuáles cumplían con los requisitos exigidos por la Convocatoria del Programa Distrital de Estímulos 2017 de la Orquesta Filarmónica de Bogotá, conforme a lo señalado por el numeral 9 de la cartilla del concurso.

Que en este concurso se inscribieron en total dieciocho (18) propuestas, de las cuales diez (10) no fueron habilitadas, por no cumplir con los requisitos establecidos en esta convocatoria, así:

| PREMIO DE INTERPRETACIÓN PARA JÓVENES SOLISTAS DE BOGOTÁ | | | | | |
|---|-----------------------|-------------------------------------|----------------------|-----------------------|------------|
| # | Código de inscripción | Concursante | Tipo Documento | Número Identificación | Estado |
| 1 | INT001 | IVÁNN SANTIAGO HIDALGO VALBUENA | Cédula Ciudadanía | 1023946753 | RECHAZADA |
| 2 | INT003 | JHON KEVIN LOPEZ MORALES | Cédula Extranjería | 1053824796 | RECHAZADA |
| 3 | INT006 | WILSON DAVID CASALLAS PALOMO | Cédula Ciudadanía | 1014256625 | HABILITADA |
| 4 | INT007 | FABIAN ANDRES MARTINEZ SALAZAR | Cédula Ciudadanía | 1032463355 | HABILITADA |
| 5 | INT008 | ANA MARIA GÓMEZ CORTÉS | Cédula Ciudadanía | 1010206431 | RECHAZADA |
| 6 | INT010 | LAURA CRISTINA HOYOS MALAGON | Cédula Ciudadanía | 1072699817 | RECHAZADA |
| 7 | INT011 | WUILMER ALEJANDRO LÓPEZ ALGECIRA | Cédula Ciudadanía | 1012431178 | RECHAZADA |
| 8 | INT013 | KEVIN ANDRÉ ZERRATE ARIAS | Registro Civil | 1010038401 | RECHAZADA |
| 9 | INT014 | MARIA FERNANDA CASTILLO PINILLA | Cédula Ciudadanía | 1022424531 | HABILITADA |
| 10 | INT016 | SAMUEL HERNANDO JIMENEZ COLLAZOS | Cédula Ciudadanía | 1110547155 | HABILITADA |
| 11 | INT017 | JULIÁN CAMILO OQUENDO PUENTES | Tarjeta de Identidad | 99081800703 | RECHAZADA |
| 12 | INT018 | KEVIN DAVID MOTTA SANCHEZ | Cédula Ciudadanía | 1023926857 | HABILITADA |
| 13 | INT020 | SANTIAGO ALBERTO ARISTIZABAL CORREA | Cédula Ciudadanía | 1019082114 | HABILITADA |
| 14 | INT021 | DAVID STEVEN CRISTANCHO BERNAL | Cédula Ciudadanía | 1072168969 | RECHAZADA |
| 15 | INT022 | YEIMI ESPERANZA LEGUIZAMON GARZON | Cédula Ciudadanía | 1077086074 | RECHAZADA |
| 16 | INT023 | FAVIAN DAVID LOPEZ SANABRIA | Cédula Ciudadanía | 1014276647 | HABILITADA |
| 17 | INT024 | JUAN FELIPE LOAIZA ROMERO | Cédula Ciudadanía | 1110541697 | HABILITADA |
| 18 | INT025 | JUAN GUILLERMO VASQUEZ ACERO | Cédula Ciudadanía | 1020797133 | RECHAZADA |

Que el grupo de jurados, seleccionado mediante Resolución No 260 del 26 de septiembre de 2017, después de realizar la evaluación de los videos enviados por los participantes, conforme a lo señalado por el numeral 9 de la Cartilla del concurso, decidieron llamar a audiciones en vivo, a los siguientes participantes:



RESOLUCIÓN No.
(3 3 5)

"Por medio de la cual se acoge la recomendación efectuada por los jurados que evaluaron las propuestas presentadas dentro de la convocatoria Premio de Interpretación para Jóvenes Solistas de Bogotá del programa distrital de estímulos 2017 de la orquesta filarmónica de Bogotá."

| PREMIO DE INTERPRETACIÓN PARA JÓVENES SOLISTAS DE BOGOTÁ | | | | | |
|--|-----------------------|-------------------------------------|-------------------|-----------------------|------------------|
| # | Código de inscripción | Concursante | Tipo Documento | Número Identificación | Puntaje Obtenido |
| 1 | INT007 | FABIAN ANDRES MARTINEZ SALAZAR | Cédula Ciudadanía | 1032463355 | 81.3 |
| 2 | INT016 | SAMUEL HERNANDO JIMENEZ COLLAZOS | Cédula Ciudadanía | 1110547155 | 94.3 |
| 3 | INT018 | KEVIN DAVID MOTTA SANCHEZ | Cédula Ciudadanía | 1023926857 | 88.3 |
| 4 | INT020 | SANTIAGO ALBERTO ARISTIZABAL CORREA | Cédula Ciudadanía | 1019082114 | 85.0 |
| 5 | INT024 | JUAN FELIPE LOAIZA ROMERO | Cédula Ciudadanía | 1110541697 | 90.0 |

Que el grupo de jurados, se reunió el día 11 de octubre de 2017 para realizar las audiciones en vivo y la respectiva deliberación de las propuestas habilitadas, escogiendo como propuesta ganadora la siguiente:

| PREMIO DE INTERPRETACIÓN PARA JÓVENES SOLISTAS DE BOGOTÁ | | | | | | |
|--|-----------------------|----------------------------------|-------------------|-----------------------|------------------|---------------------------|
| # | Código de inscripción | Concursante | Tipo Documento | Número Identificación | Puntaje Obtenido | Estímulo |
| 1 | INT016 | SAMUEL HERNANDO JIMENEZ COLLAZOS | Cédula Ciudadanía | 1110547155 | 95 | \$10.000.000 |
| 2 | INT018 | KEVIN DAVID MOTTA SANCHEZ | Cédula Ciudadanía | 1023926857 | 92 | Diploma de Reconocimiento |

Que para aceptar el estímulo económico, el ganador deberá allegar dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación de la Resolución a la Orquesta Filarmónica de Bogotá, los siguientes documentos: 1. Fotocopia del certificado de Registro Único Tributario (RUT) legible y actualizado. 2. Certificación bancaria a nombre de la persona natural, el número y el tipo de cuenta, expedida en un plazo no mayor a treinta (30) días anteriores a su entrega. 3. Un CD que contenga reseña biográfica del ganador de máximo dos (2) párrafos, reseña de la propuesta presentada de máximo dos (2) párrafos, y una fotografía reciente del ganador con resolución 300 dpi en formato JPG, para efectos de divulgación y memoria del proceso. 4. Certificación de afiliación activa a salud.

Que la Orquesta Filarmónica de Bogotá realizará el desembolso de los estímulos así: Un Único desembolso del 100% del valor del estímulo otorgado, posterior al proceso de notificación de la resolución que le otorga el premio al ganador y cumpla con los deberes, requisitos y trámites solicitados por la Orquesta Filarmónica de Bogotá para tales efectos. Los desembolsos se harán previa certificación de cumplimiento expedida por la Orquesta Filarmónica de Bogotá.

Que el estímulo económico establecido será desembolsado con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 151 del 14 de febrero de 2017, de conformidad con la programación de pagos que establezca la Orquesta Filarmónica de Bogotá y estarán sujetos a la disponibilidad de recursos y a la programación de pagos que realice la entidad en el Programa Anual de Caja –PAC.

**RESOLUCIÓN No.
(335)**

"Por medio de la cual se acoge la recomendación efectuada por los jurados que evaluaron las propuestas presentadas dentro de la convocatoria Premio de Interpretación para Jóvenes Solistas de Bogotá del programa distrital de estímulos 2017 de la orquesta filarmónica de Bogotá."

Que en consecuencia, mediante el presente acto administrativo, se acogen las recomendaciones del grupo de jurados designado para la selección de las propuestas inscritas en la Convocatoria Premio de Interpretación para Jóvenes Solistas de Bogotá y se ordena el desembolso del estímulo económico a favor del seleccionado como ganador Primer Puesto.

En consideración de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Acoger la recomendación efectuada por el Grupo de Jurados dentro de la convocatoria Premio de Interpretación para Jóvenes Solistas de Bogotá del programa distrital de estímulos 2017 de la Orquesta Filarmónica de Bogotá, contenida en el Acta de Selección de Ganadores del 11 de octubre de 2017, así:

| PREMIO DE INTERPRETACIÓN PARA JÓVENES SOLISTAS DE BOGOTÁ | | | | | | |
|--|-----------------------|----------------------------------|-------------------|-----------------------|------------------|---------------------------|
| # | Código de Inscripción | Concursante | Tipo Documento | Número Identificación | Puntaje Obtenido | Estímulo |
| 1 | INT016 | SAMUEL HERNANDO JIMENEZ COLLAZOS | Cédula Ciudadanía | 1110547155 | 95 | \$10.000.000 |
| 2 | INT018 | KEVIN DAVID MOTTA SANCHEZ | Cédula Ciudadanía | 1023926857 | 92 | Diploma de Reconocimiento |

ARTICULO SEGUNDO: Ordenar el desembolso del estímulo económico al ganador del primer puesto, que se relaciona a continuación:

| PREMIO DE INTERPRETACIÓN PARA JÓVENES SOLISTAS DE BOGOTÁ | | | | | | |
|--|-----------------------|----------------------------------|-------------------|-----------------------|------------------|--------------|
| # | Código de Inscripción | Concursante | Tipo Documento | Número Identificación | Puntaje Obtenido | Estímulo |
| 1 | INT016 | SAMUEL HERNANDO JIMENEZ COLLAZOS | Cédula Ciudadanía | 1110547155 | 95 | \$10.000.000 |

ARTICULO TERCERO: El estímulo económico será desembolsado de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 151 del 14 de febrero de 2017, expedido por el responsable del área de presupuesto.

ARTICULO CUARTO: Notificar el contenido de la presente resolución a los ganadores de la Convocatoria Premio de Interpretación para Jóvenes Solistas de Bogotá del programa distrital de estímulos 2017 de la Orquesta Filarmónica de Bogotá.

ARTICULO QUINTO: Ordenar la publicación de la presente resolución en el portal Web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (www.culturarecreacionydeportelov.co/convocatorias-2016) y en el portal web de la Orquesta Filarmónica de Bogotá (www.filarmonicabogota.gov.co/estimulos).



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Orquesta Filarmónica de Bogotá

RESOLUCIÓN No.
(335)

"Por medio de la cual se acoge la recomendación efectuada por los jurados que evaluaron las propuestas presentadas dentro de la convocatoria Premio de Interpretación para Jóvenes Solistas de Bogotá del programa distrital de estímulos 2017 de la orquesta filarmónica de Bogotá."

ARTICULO SEXTO: Contra la presente resolución, proceden los recursos de la vía gubernativa.

ARTICULO SÉPTIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los **26 OCT. 2017**

CAMILO BUSTAMANTE REYES
Director de Fomento y desarrollo

Elaboró: Blanca M. Gómez P. – Abogada Contratista - Oficina Asesora Jurídica
Revisó: Andrés Felipe Albarracín Rodríguez - Jefe Oficina Asesora Jurídica